

EL OJO CRÍTICO



José
Lois
Estévez

Reformismo político. *Por José Lois Estévez*

La máxima hostilidad a los partidos políticos no es, como podría creerse, una característica de las dictaduras sino la consecuencia que extrajo el fundador de la democracia moderna, Rousseau, del más fundamental de sus principios: la pureza intangible de la voluntad general, obtenida precisamente por la total renuncia de las voluntades particulares a favor de la colectiva o mayoritaria, que no cabe confundir con la de ninguna persona ni corporación, sino que, por ser la de todos, será constante, inalterable y habrá de conservarse pura, recta, como la necesaria salvaguarda de todo derecho. Como los partidos políticos la fraccionan y tratan de suplantarla, haciendo pasar la parte por el todo y la facción por el Pueblo, son inadmisibles, según el filósofo ginebrino.

Era esencial para Rousseau, la igualdad inicial de los socios en la única agrupación que admitía. Por eso, las asociaciones políticas no podían ser clasificadas en legales e ilegales. Todas eran contrarias a la soberanía popular, porque todas estaban dirigidas a tergiversar el sentir colectivo, impidiendo, para decirlo a nuestro modo, la compensación del error, consustancial a la ley de los grandes números, al sustituir la opinión desigual y magnetizante de unos pocos líderes, por la no contagiada de los ciudadanos particulares.

Si cada decisión individual resulta impredecible, los grandes números imponen leyes estadísticas

La sagacidad de Rousseau resulta obvia desde que son inminentes las elecciones. Desatándose entonces la lucha por el poder, cada partido no trata de buscar verdades, confiándose al método científico, sino que sigue aún en pleno pensamiento mágico, presentando, como panaceas de una ciencia infusa carismática, apresuradas opiniones, que se quiere hacer pasar por geniales inventos. En lugar, pues, de contribuir al progreso enseñando a la gente a proceder con cuenta y razón, yendo de las incógnitas a datos estadísticos verificados, se recurre a las recetas más vulgares, al alcance de cualquier arbitrista y siempre insusceptibles de comprobación empírica. Donde los votos son el acceso al poder, todos los medios parecen lícitos para obtenerlos. ¿Y qué importa cómo se vota y cómo se debería votar? ¿Piensa tal vez la clase política en convencer al pueblo de que es un gigantesco tribunal selectivo, cuyo interés único es acertar con la mejor elección posible? ¿No debe la Ley Electoral prescribir reglas para que los más puedan tener probabilidades de atinar en su voto? Pesaría sobre cada votante la obligación de pronunciarse sobre los que parecen mejores candidatos. Pero este deber se borra de la conciencia si parece imposible cumplirlo. ¿Cómo, sin don de profecía, se podrá saber quiénes serán más capaces de solucionar los arduos problemas implicados en el gobierno de un país? Tropezando con la libertad, ¿cuándo serán acertados nuestros pronósticos?

Si cada decisión individual resulta impredecible, los grandes números imponen leyes estadísticas. Y si llamamos azar a la equiprobabilidad; es decir, a la ausencia de propensiones causales, la mayor frecuencia de un evento tendrá que ser la ley determinante de su aparición. Causalidad y azar se contraponen: cuando aquella impera, no se da éste. Y cuando éste domina, desaparece aquella.

Apliquemos esta regularidad a los sufragios. ¿Siguen las leyes del azar u obedecen al principio de causalidad? Estamos, evidentemente, ante criterios deterministas: Los votos se agrupan según causas. La primera es el interés partidista, pues lo tienen los afiliados en el éxito del suyo. El otro es el que trata de suscitarse con promesas electorales. Viene ligado a ciertas reformas proyectadas para la ocasión por quienes aspiran a heredar el poder. Pero no son vinculantes. Y ni se sabe si han influido en la elección.